

- Votre député -

**Sergio
Coronado**



FISCALIDAD

Una fiscalidad clara y justa

A veces, los/as franceses/as establecidos/as en el extranjero son víctimas de estereotipos, podemos hasta estar presentados/as como defraudadores/as fiscales.

Una gran mayoría de nosotros es binacional, viviendo y trabajando en condiciones del derecho local, pagando impuesto en el país de residencia. La Fiscalía ha sido para mí un punto de desacuerdo con la política gubernamental, dado que los/as franceses/as del extranjero fueron injustamente retenidos a pesar de las decisiones de la Corte de Justicia de la Unión Europea (CJUE).

Hay que tener una fiscalidad legible, clara y justa para los/as Franceses/as establecidos/as fuera de Francia. La Corte de la Justicia de la Unión Europea ya condenó a Francia, con una obligación de reembolso, para las retenciones de Franceses/as residentes en el espacio europeo.

Nada justifica una desigualdad de tratamiento entre Franceses/as establecidos/as en el extranjero según su localización. Lleve muchas enmiendas para obtener la supresión de esta discriminación y intervenga en comisión y sesión con el fin de obtenerlo.

Por otra parte, hay que simplificar la vida y la movilidad de nuestros compatriotas, en particular creando un puesto de referente fiscal para todo el continente, permitiendo la apertura de cuentas bancarias en Francia y multiplicando las convenciones fiscales bilaterales.

¡ Acabemos con las coerciones sin fin !

El Planeta y Francia en común

Encuentre mi balance y mi programa completo en coronado2017.fr



PROPUUESTAS

- ▶ **Eliminar las cotizaciones sociales sobre los ingresos del patrimonio (CSG-CRDS)** cuando las personas **no son afiliadas a la Seguridad social francesa.**
- ▶ **Implementar convenciones fiscales bilaterales** con los países latinoamericanos con el fin de facilitar la movilidad y las carreras profesionales en el internacional.
- ▶ Crear una ventanilla monetaria “Francés del Extranjero” ligada a los servicios consulares, permitiendo de **realizar sin comisión bancaria los transfers administrativos** de fondos entre países de acogida y países de origen (pensiones alimenticias, impuestos locales en metropol, pensiones, ayudas sociales, etc...).
- ▶ **Facilitar los procesos entre países de residencia y Francia.**
- ▶ **Desmaterializar los trámites** y ofrecer una acogida dedicada para acercar la administración fiscal y los Franceses/as establecidos/as en el Extranjero.
- ▶ **Crear un puesto de referente fiscal para todo el continente** con el fin de facilitar los trámites de los compatriotas instalados/as en América Latina y en el Caribe.